

**LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA
PÚBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
EN EL CANTÓN CUENCA: UNA
EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE RÉGIMEN
SECCIONAL DEL ECUADOR -IERSE-**

Sandra Cordero G.

Caridad Crespo G.

Febrero, 2008.



**LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
EN EL CANTÓN CUENCA: UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

PRESENTACIÓN ¹

El Ecuador acorde a la tendencia de muchos países latinoamericanos ha incorporado e implementado en sus políticas públicas la visión de la Doctrina de la Protección Integral (que reconoce a los niños como sujetos de derecho, dotados de capacidad de vivir, tener salud, educación, convivencia familiar, identidad, dignidad y derecho a participar en todos los asuntos que les conciernen), dejando atrás aquella Doctrina de la Situación Irregular, que rigiera durante mucho tiempo el actuar en temas relacionados a la niñez y adolescencia.

El presente documento, pretende compartir con los ciudadanos y ciudadanas el proceso de construcción del Plan Cantonal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2008-2020, que imprime este *cambio en la percepción de la infancia y la adolescencia producto de la progresiva integración doctrinaria propuesta por la Convención sobre los Derechos del Niño*.

El Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PPINA), busca constituirse en un aporte para las transformaciones en los marcos normativos del Cantón en el contexto de una Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010 con el lema “Juntos por la equidad desde el principio de la vida”, del Plan Nacional Decenal de Protección a la Niñez y Adolescencia y de las propuestas de la reforma social que debe emprenderse para hacer realidad la consideración del niño como sujeto de derecho, para transformar en prioridad social el interés superior del niño y para garantizar el ejercicio de sus derechos a todos los niños, niñas y adolescentes por igual.

Este cambio de paradigma impone realizar profundas transformaciones respecto a las condiciones de desarrollo socio-económicas y políticas generales y en cuanto a la definición, planificación e implementación de políticas públicas de niñez y adolescencia.

¹ En la elaboración de este documento se utilizaron entre, otros documentos: "Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010" Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Ministerios de inclusión económica y Social, de Salud Pública, de Educación, de Trabajo y Empleo, AME, INNFA y delegados de la Sociedad Civil. Ecuador, octubre 2007 ; " Plan Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia" CNNA. Ecuador, 2004; " Código de la Niñez y Adolescencia". Ecuador, 2003

La reforma económica, política y social del país aparece como un requisito imprescindible para hacer realidad dichos cambios y hacer posible un Cantón que responda de mejor manera las necesidades e intereses los niños, niñas y adolescentes.

La formulación del Plan de **Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2008-2020**, busca precisar algunos delineamientos estratégicos fundamentales para promover la inclusión definitiva en la agenda social de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello, como paso previo se levantó una línea de base sobre la situación de la niñez y adolescencia del Cantón Cuenca², que refleje de alguna forma su realidad y sea un punto de referencia, con el objeto de establecer y definir acciones a seguir; datos que a continuación se detallan:

Demografía

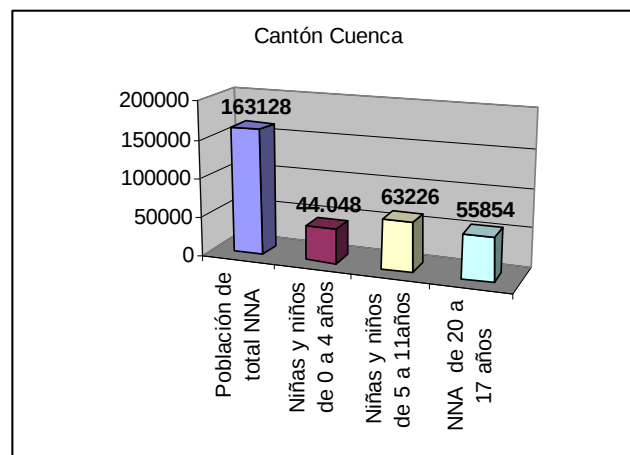
Tabla N° 1. POBLACIÓN DE NNA DEL CANTÓN CUENCA

Sector / Indicador	Ciudad		
	Cantón Cuenca	de Cuenca	Parroquias Rurales
Población total (habitantes)	417632	278995	138637
Población de total NNA	163128	101477	61651
Niñas y niños de 0 a 4 años	44.048	35476	8572
Niñas y niños de 5 a 11años	63226	38699	24527
NNA de 12 a 17 años	55854	27302	28552

El total de la población del cantón de Cuenca es 417.632 habitantes, de los que 163.128 son niñas, niños y adolescentes, comprendidos entre los 0 y los 17 años de edad, lo cual representa el 39% de los habitantes del cantón. De la población mencionada de niñez y adolescencia, el 27% representa a niñas y niños de 0 a 4 años, el 38,8% entre 5 a 11 años, y el 34,2% entre 12 a 17 años

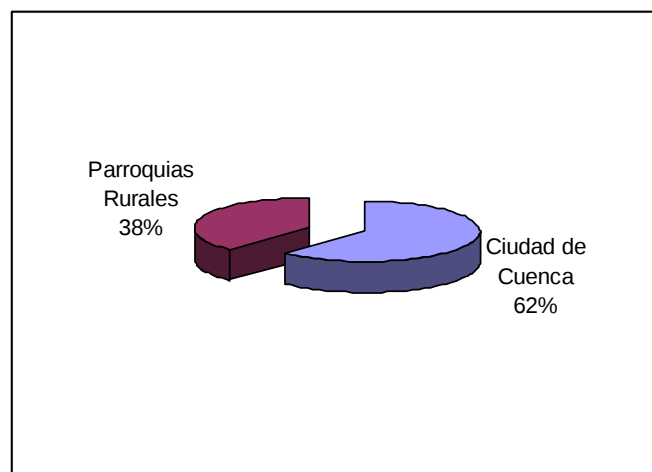
² Línea Base sobre la Situación de Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca. Secretaria Ejecutiva Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca. I. Municipalidad de Cuenca. Datos tomados del SIISE 2001.

POBLACIÓN DE NNA DEL CANTÓN CUENCA (Por grupos de edad)



Por otra parte, en cuanto a la distribución territorial, los niños, niñas y adolescentes del cantón, el 62% se encuentran en la zona urbana, la ciudad de Cuenca, en tanto que el 38% viven en las parroquias rurales del cantón.

POBLACIÓN DE NNA EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES



A continuación se detalla la población de niñas, niños y adolescentes del cantón en las diferentes parroquias:

**Tabla N° 2. POBLACIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
POR PARROQUIAS (en porcentajes)**

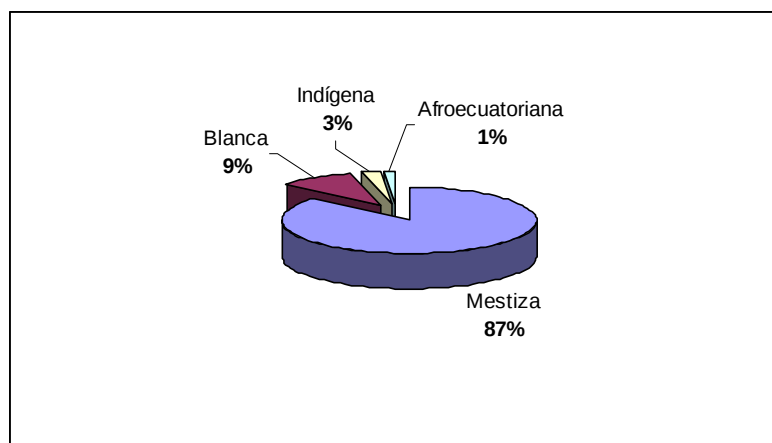
Sector/Indicador	Menores de 0 a 4 años	NN de 5 a 11 años	NNA de 12 a 17 años	Total de NNA	Población total (habitantes)
Cantón Cuenca	44.048	63226	55854	163128	417632
Ciudad de Cuenca	27302	38699	35476	101477	278995
Baños	1528	2301	1974	5803	12271
Cumbe	567	884	774	2225	5010
Chaucha	193	308	225	726	1633
Checa (Jidcay)	267	427	421	1115	2698
Chiquintad	421	641	565	1627	4073
Llacao	475	777	621	1873	4501
Molleturo	813	1181	739	2733	5221
Nulti	545	740	637	1922	4589
Octavio Cordero Palacios (Santa Rosa)	226	284	307	817	2178
Paccha	653	946	753	2352	5311
Quingeo	913	1176	692	2781	5646
Ricaurte	1599	2244	1959	5802	14006
San Joaquín	579	860	700	2139	5126
Santa Ana	634	837	666	2137	4739
Sayausí	801	1293	1008	3102	6643
Sidcay	269	460	525	1254	3439
Sinincay	1469	2274	2036	5779	12650
Tarqui	1165	1715	1399	4279	8902
Turi	870	1280	1019	3169	6692
Valle	2219	3054	2680	7953	18692
Victoria del Portete (Irquis)	540	845	678	2063	4617

**Tabla N° 3. POBLACIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
POR IDENTIDAD ÉTNICA (en porcentajes)**

Sector / Indicador	Total	Porcentaje
Mestiza	361008	87%
Blanca	39520	9%
Indígena	11163	3%
Afroecuatoriana	5263	1%

Del total de la población del cantón, de acuerdo al último censo nacional de población, el 87% se auto identifican como mestizos; el 9% como blancos; el 3% como indígenas y el 1% como afroecuatorianos.

POBLACIÓN DE NNA POR IDENTIDAD ÉTNICA



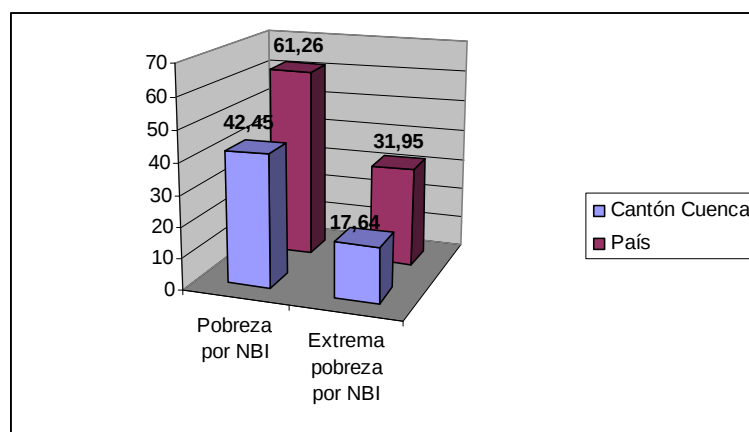
Pobreza

Tabla N° 4. INCIDENCIA DE LA POBREZA EN NNA
(Por Necesidades Básicas Insatisfechas)

Sector / Indicador	Extrema	
	Pobreza por NBI	pobreza por NBI
Cantón Cuenca	42,45	17,64
Cuenca	25,93	6,24
Baños	69,45	38,35
Cumbe	79,7	52,02
Chaucha	93,88	75,69
Checa (Jidcay)	68,09	24,8
Chiquintad	63,17	24,23
Llacao	71,94	31,9
Molleturo	91,86	70,04
Nulti	75,27	33,58
Octavio Cordero		
Palacios (Santa Rosa)	74,79	29,94
Paccha	84,24	37,11
Quingeo	96,72	73,65
Ricaurte	50,91	18,55
San Joaquín	66	34,88
Santa Ana	91,43	59,93
Sayausi	64,14	30,36
Sidcay	86,54	38,73
Sinincay	76,72	35,81
Tarqui	90,41	62,88
Turi	83,29	48,83
Valle	74,32	32,4
Victoria del Portete		
(Irquis)	89,6	57,22

El 42,45% de niñas, niños y adolescentes del cantón Cuenca padecen situaciones de pobreza, de acuerdo al método de necesidades básicas insatisfechas; en tanto que, el 17,64% se encuentran en situaciones de pobreza extrema. Estos indicadores están por debajo de los índices nacionales que llegan al 61,26% y 31,95% respectivamente, incluso si revisamos los datos de la ciudad de Cuenca, la situación es aún mejor, con el 25,93% y 6,24% en el mismo orden.

INCIDENCIA DE LA POBREZA EN NNA



La pobreza no se distribuye de manera homogénea en las diferentes parroquias. La situación en las parroquias rurales es diametralmente diferente, así de las 21 parroquias, solamente Ricaurte (50,91 de pobreza y 18,55% de pobreza extrema) se encuentra ubicada bajo los indicadores nacionales, en tanto que existen parroquias que soportan situaciones dramáticas, como Chaucha (93,88% y 75,69% respectivamente), Molleturo (91,86% y 70,04%), Santa Ana (91,43% y 59,93%), Tarqui (90,41% y 62,88%), Victoria del Portete (89,6% y 57,22%) y Sidcay (86,54 y 38,73%).

Estos datos cuantitativos recogidos en una línea de base fue considerada durante el proceso de construcción del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2008-2020, y conjuntamente con las realidades y necesidades de los propios niños, niñas y adolescentes, así como de los representantes de organizaciones públicas y privadas que trabajan con y para la niñez y adolescencia del Cantón, se constituyeron en la base de demanda que hoy se imprimen en las políticas contempladas en el Plan (básicas y fundamentales, atención emergente, protección especial, exigibilidad y participación), planteándose para su cumplimiento meas, estrategias y, por supuesto responsables.

INTRODUCCION

El Plan de Política de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2008-2020, es una orientación general para encaminar las acciones dirigidas a la niñez y la adolescencia, originada en una decisión de los más altos niveles del poder político del cantón.

La promulgación de la Ley Especial: El Código de la Niñez y la Adolescencia, promulgada en el año 2003, por una parte, y la instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2004), por otra, instalan este nuevo escenario de acción. Ambos sucesos - resultado de una larga acción protagonizada por diversos actores claves públicos, privados, comunitarios, niños, niñas y adolescentes, constituyen sin duda acontecimientos relevantes que ponen de manifiesto la decisión del Estado, en avanzar hacia la incorporación plena de los principios doctrinales, jurídicos y técnicos más avanzados que existen en cuanto a la defensa, garantía, protección y promoción de la niñez y la adolescencia y ubican al Cantón, además, entre los pioneros en la materia a nivel país.

El Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia tiene como **paradigma** la Convención sobre los Derechos del Niño (base también del Código de la Niñez), pues parte de concebir al niño, niña y adolescente como sujeto de derechos. Se basa en la **Doctrina de la Protección Integral**, cuerpo doctrinal integrado por la Convención y otros instrumentos internacionales y nacionales de Derechos Humanos y de Niñez y Adolescencia.

Parte de la convicción de que solamente la articulación efectiva entre el gobierno local, las entidades públicas y privadas de atención, la sociedad civil y los niños/as y adolescentes, se conseguirá desarrollar políticas y programas eficaces que logren ajustarse a las distintas realidades, necesidades y demandas que enfrentan día a día los niños, niñas y adolescentes del cantón.

Por eso, es concebida como un **conjunto articulado de acciones** - basadas en los principios normativos y doctrinales mencionados -, que se concreta cuando el Estado y la sociedad civil logran trabajar de manera convergente por la promoción, defensa y protección de los derechos de niños/as y adolescentes.

Esta articulación permanente en beneficio de niños, niñas y adolescentes, implica un amplio proceso de **movilización social**, en este caso promovido e impulsado desde los órganos centrales del Sistema: El órgano rector de políticas (el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia CCNA) y su órgano ejecutivo (la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia SECCNA).

Reconociendo que para que la puesta en marcha del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia se efectivice, se requiere un marco institucional con actores y competencias claramente definidos, que funcione de manera eficiente y articulada.

En nuestro país y cantón, el **Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia** creado por el Código de la Niñez en su artículo 190, es el dispositivo organizacional y operativo concebido para la implementación del Plan, ya que a través del Sistema se busca estructurar y sistematizar el relacionamiento entre todos los actores a los efectos de dar efectividad a los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente.

El Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia está diseñado para un período de **doce años: 2008-2020**.

1.- EL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Definición

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de elaborar y proponer políticas locales al Concejo Municipal. Goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. Se constituyó el 12 de julio del 2005 y está presidido por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca, quien es su representante legal. Además de las siguientes representaciones:

- o Un representante de la Comisión de Desarrollo Social, Género y participación ciudadana
- o del Ilustre Concejo Municipal
- o Un representante de la Dirección Provincial de Salud

- o Un representante de la Dirección Provincial de Educación
- o Un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión Económica y Social
- o Un representante del Consorcio de Juntas Parroquiales

POR LA SOCIEDAD CIVIL:

- o Un representante del INNFA del Azuay
- o Un representante principal de las Ong's
- o Un representante principal de las Redes Interinstitucionales
- o Un representante suplente de los Subsistemas
- o Un representante principal de las Organizaciones Comunitarias

Funciones

El Art. 202 del Código de la Niñez y Adolescencia determina las funciones que corresponde realizar a los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, entre ellas se encuentran:

a) Elaborar y proponer políticas y planes de aplicación local para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia y vigilar su cumplimiento y ejecución;

b) Exigir a las autoridades locales la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para la protección de dichos derechos;

c) Denunciar ante la autoridad competente las acciones u omisiones que atenten contra los derechos, cuya protección le corresponde;

d) Elaborar y proponer políticas de comunicación y difusión sobre los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de la niñez y adolescencia;

e) Conocer, analizar y evaluar los informes sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito local; elaborar los que correspondan a su jurisdicción; y, colaborar en la elaboración de los informes que el Ecuador debe presentar de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos por el país;

- f) Crear y desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración con los organismos internacionales, públicos o privados, que se relacionen con los derechos de la niñez y adolescencia, en su jurisdicción;
- g) Evaluar la aplicación de la Política Nacional y local de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y su Plan Nacional;
- h) Elaborar y proponer su reglamento interno para aprobación por el Concejo Cantonal;
- i) Las demás que señalen las leyes.

2. LA SECRETARÍA EJECUTIVA LOCAL: ÓRGANO EJECUTOR DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA

El 20 de enero del 2006 se designó a la Dra. Catalina Mendoza Eskola como Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, por lo tanto, responsable de la instancia técnico-operativa que permite viabilizar las decisiones del Concejo, y a cargo de un equipo de profesionales para el efecto.

Atribuciones

La Ordenanza que regula y organiza el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, en el art. 27 señala las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva Local. Entre otras son:

- Ejecutar las resoluciones y mandatos del Concejo.
- Elaborar las políticas y planes sectoriales de protección integral de la niñez y adolescencia.
- Formular el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones realizadas en el ámbito de la exigibilidad de derechos.
- Coordinar la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes ámbitos del Sistema de Protección Integral.
- Canalizar las denuncias del Concejo ante las autoridades e instancias competentes sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.

- Impulsar el funcionamiento y coordinar la articulación de las diferentes instancias que conforman el Sistema de Protección Integral y mantener la coordinación con las instancias del Sistema Nacional.
- Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales en los ámbitos de la protección integral.
- Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema de Protección Integral.
- Propiciar la conformación de defensorías comunitarias en parroquias, comunidades, entidades educativas, entidades de atención de salud y barrios; el fortalecimiento de redes y subsistemas interinstitucionales de acción; y la conformación de instancias participativas de la niñez y adolescencia respetando su visión y formas de organización.
- Emitir las autorizaciones de funcionamiento de las entidades y los programas que conforman el Sistema Local de Protección Integral.

MARCO METODOLOGICO

La Protección Integral como se ha mencionado es la doctrina que sustenta el deber del Estado, la Sociedad y la Familia de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes “Logren un desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad” (Artículo 1 del Código de la Niñez y Adolescencia)

En este marco el Art. 193 del Código de la Niñez, define a las políticas de protección integral como el conjunto de directrices de carácter público, dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia. Los Planes de Protección Integral que se diseñen para alcanzar las finalidades de las políticas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes deben contemplar la acción coordinada de todos los entes responsables, en el ámbito nacional y local, de manera de optimizar los recursos y esfuerzos que se realizan.

En este sentido, el proceso de construcción de política pública es una iniciativa política-técnica busca la transformación de las necesidades y demandas de sociedad en política pública que requiere de una comunidad de esfuerzos y reflexión continua que compromete a diversos actores sociales e institucionales. En este caso, ese compromiso para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes llevó al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca a impulsar un proceso participativo, amplio e incluyente que definiera la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia. El proceso se realizó de acuerdo a las siguientes fases:

- **Fase de fundamentación.** En esta se consideraron las orientaciones a nivel internacional, nacional y local contenidas en varios instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ordenanza que regula y organiza el funcionamiento del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón, el Plan Nacional Decenal de Protección Integral, la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia y el Plan Estratégico de Cuenca.
- **Fase de formulación.** Se inició con la convocatoria a la Primera Asamblea Consultiva de organizaciones públicas, privadas, sociales y comunitarias relacionadas con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a partir de la cual se conformaron diez mesas de trabajo, una de las cuales correspondió a niños, niñas y adolescentes que trabajaron sobre sus demandas y propuestas de políticas.
- **Fase de validación y compromisos.** Se caracterizó por un proceso de discusión y debate público. La Segunda Asamblea Consultiva comprometió la participación de diferentes actores: autoridades locales, líderes comunitarios, organizaciones de mujeres, organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros.
- En la última fase, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia dinamizó la **Aprobación del Plan** y lo presentó, para su conocimiento y aprobación final, al I. Concejo Cantonal.

Por ello podríamos manifestar que las estrategias utilizadas para la elaboración del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca, se fundamentaron en dos ejes estratégicos:

- **La coordinación interinstitucional de acciones, y**
- **La promoción de la participación.**
- En cuanto a la **coordinación interinstitucional** se tuvo presente el espíritu y las disposiciones que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia (Art.190) en lo relativo a la articulación de los organismos que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, entendido éste como “ un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos, sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales.”

Forman parte de este sistema según el Art. 192 del Código de la Niñez y Adolescencia los siguientes organismos:

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, que son:

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,
- b) Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos:

- a) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
- b) La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y,
- c) Otros organismos.

3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos:

- a) Las entidades públicas de atención; y,

b) Las entidades privadas de atención.

Para ejemplificar el Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia adjuntamos el siguiente gráfico:



- En cuanto a la **promoción de la participación**, se tomó especialmente en consideración lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño en sus artículos 12, 13 y 14, en los que se señala y reglamenta el derecho de los niños, niñas, y adolescentes a tomar parte protagónica en todos los asuntos que les conciernen, y, los artículos 59 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia que contemplan el derecho de participación de niños, niñas y adolescentes. Como resultado de ello, además de haber sido convocadas todas las organizaciones públicas y privadas que operan en el cantón a nivel local para la elaboración del Plan se organizaron al menos seis eventos de consultas con niños, niñas y adolescentes.
- También se realizó una revisión de la cantidad y calidad de información diagnóstica disponible sobre infancia y adolescencia del Cantón, población de 0 a 18 años. Para formular el diagnóstico de situación de la niñez y adolescencia se fundamentó en información documentada de fuentes oficiales (SIISE, Censo Nacional Agropecuario

y Censo de Población y Vivienda); estudios de instituciones de cooperación al desarrollo, registros administrativos de instituciones públicas, entre otros.

El Plan Cantonal para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, es un instrumento que fue construido considerando el marco de orientaciones jurídico políticas definidas a nivel internacional, nacional y local, contenidos en:

- o Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
- o Código de la Niñez y Adolescencia (2003)
- o Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (2004)
- o Acuerdo Nacional por la Niñez (junio 2005)
- o Plan Nacional de erradicación del trabajo infantil (2005)
- o Plan Nacional para combatir el plagio de personas, la explotación sexual comercial de NNA, el tráfico ilegal de migrantes, la pornografía infantil y la corrupción de menores (en proceso de aprobación)
- o Plan Nacional para prevenir y erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo (en proceso de aprobación)
- o Plan Nacional de Educación (en construcción)
- o Plan de Igualdad de Oportunidades (2006)
- o Plan de Igualdad de Oportunidades del Cantón Cuenca. (2006)
- o Ordenanza que regula el funcionamiento del SPINA en el cantón Cuenca (2005)
- o Plan Estratégico de Cuenca 2020
- o Plan Participativo de Desarrollo del Azuay 2005 – 2015, entre otros.

Vale la pena manifestar que en cuanto a la metodología no existe una receta única para los procesos de planificación de políticas públicas; múltiples son los modelos de planificación entre ellos: programación con enfoque de derechos, planificación estratégica, marco lógico, mapeo de alcances, planificación operativa, entre otros, que fueron utilizadas, sin embargo, se consideró que se debía cumplir con ciertos pasos fundamentales, que a continuación detallamos:

a.- Saber ¿Dónde estamos?

Con esta pregunta obtendríamos un diagnóstico estratégico y/o situacional de lo interno y de su entorno. Consiste en un análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cuenca, un análisis de las condiciones del entorno relevante y un análisis de los actores que constituyen el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la

Niñez y Adolescencia, (SNDPINA) en el ámbito cantonal, este análisis nos ofrece las oportunidades y riesgos que presenta en contexto, así como las fortalezas y limitaciones de los actores del sistema local con el fin de proyectar soluciones y estrategias adecuadas a la realidad. Con ello se pretende identificar la estrategia apropiada para lograr la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.

b.- Saber ¿Dónde queremos ir?

Se refiere a la identificación y calidad respecto a la visión de futuro, los objetivos a corto, mediano y largo plazo, para aprovechar las fortalezas y oportunidades de la realidad interna y externa, así como superar sus debilidades y evitar los riesgos que le rodean, es decir, definir qué queremos (visión de futuro) para la niñez y adolescencia en el año 2020. Este proceso no puede ser de exclusiva participación del mundo adulto, sino que es imprescindible considerar la participación de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario definir los principios rectores y los objetivos estratégicos, con sus respectivos indicadores, considerando los ejes que pone de relieve el Código de la Niñez y Adolescencia.

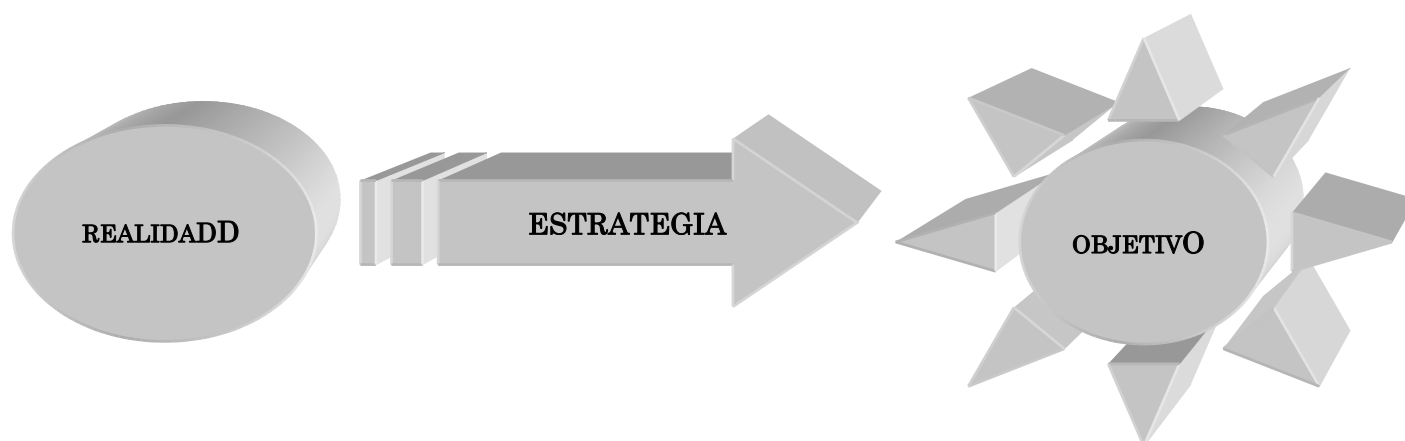
c.- Saber ¿Cómo podemos llegar?

Se relacionan con los caminos o estrategias para llegar a donde queremos ir, es decir que acciones se van a realizar, la manera como se va a manejar los recursos materiales y financieros, y la identificación de los aliados para el proceso.

Como vemos existen variadas opciones estratégicas unas serán más adecuadas que otras, en todo caso, lo esencial es que se pueda aprovechar y potenciar las fortalezas y oportunidades.

La selección de estrategias parte de las alternativas estratégicas generadas mediante el análisis FODA³, o de nuevas alternativas estratégicas. Metodológicamente, para el diseño de un instrumento como el Plan de Protección Integral, cuya intención es coordinar y orientar las acciones de los distintos actores del SPINA del cantón Cuenca, se debe explicitar las modalidades estratégicas, fases, acciones y actores corresponsables, para cada uno de los componentes o resultados esperados.

³ El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora : Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas



Finalmente es necesario la elaboración de Planes Operativos Anuales puesto que la Política Pública tiene escasas posibilidades de viabilizarse y concretarse, sin la voluntad política institucional de los diferentes actores, y sin la definición de acciones operativas debidamente presupuestadas y con responsabilidades concretas de los diferentes actores constitutivos del sistema local.

Es necesario entonces la operatización de la política pública a favor de niños, niñas y adolescentes, esto implica realizar una priorización y análisis de los problemas que afectan sus derechos, para poder formular objetivos e indicadores anuales. Los planes operativos incluirán la definición de actividades, cronograma, presupuestos y responsabilidades.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Gonzalo Delamaza manifiesta que “No se puede plantear la participación ciudadana si no se articula bien la función representativa con la función participativa...”, dice el director del Programa de Innovación en Ciudadanía y agrega que lo que se necesita para lograr una participación ciudadana en políticas públicas efectiva, “es incluir a todos los actores en este proceso”⁴.

⁴ Tomado de: http://rds.org.hn/participacion_ciudadana/part_c/ Seminario “Participación Ciudadana: Políticas Públicas de Impacto Ciudadano” que la Biblioteca del Congreso Nacional realizará el 13 y 14 de julio en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional.

Juan Domingo Milos, por su parte señala que es necesario “acercar a las autoridades públicas, que son las encargadas de ejecutar las políticas públicas, con el Parlamento y la ciudadanía”⁵

El abogado costarricense Rafael González Ballar define la participación como "un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve."⁶

Por lo expuesto diremos que la Participación es un proceso de generación de conciencia crítica y pro positiva en el ciudadano. Esta es realmente efectiva cuando vaya modificando y reduciendo las relaciones de poder. La participación ciudadana debe lograr mejorar la condición de vida de la sociedad.

En este sentido la participación tiene una connotación jurídica, importante:

La participación como un derecho, como una forma de incluirnos en el quehacer social para mejorar las condiciones de vida. La participación como el deber de los ciudadanos y ciudadanas de participar e incidir en los asuntos públicos y ejercer nuestros derechos y deberes.

De acuerdo con Edson Seda⁷ la ciudadanía reside en la capacidad que tienen las personas, en cuanto a sujetos, para poner el Estado en movimiento con el fin de éste garantice las condiciones mínimas para vivir con dignidad cuando hay amenaza o violación de sus derechos. Se trata entonces de crear mecanismos públicos a través de los cuales las personas puedan realmente ejercer sus derechos.

Forman parte del concepto de ciudadanía, los derechos de las personas frente al Estado; así como las responsabilidades de éste frente a los miembros de una sociedad. Por tanto, la participación ciudadana requiere de un espacio de interacción pública en el cual sea posible poner en juego derechos y responsabilidades, así como procesar la demanda de nuevos y ampliar de ese modo la ciudadanía.

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem

⁷ Seda. Edson, *La Protección Integral. Un Relato sobre el Cumplimiento del Nuevo Derecho del Niño y del Adolescente* en América Latina, Campiñas, 1995.

Acorde con estos planteamientos, la Ordenanza que regula y organiza el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca (2004), garantiza la participación social como uno de los principios rectores del funcionamiento del sistema.

Por ello, la importancia de la participación ciudadana en la Construcción del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, conscientes de que la dinámica Cuencana es diferente a la del país, en la que las personas somos capaces de unirnos para construir de forma participativa tomando en cuenta la opinión de los otros, reconociendo la sabiduría de la experiencia, del trabajar día a día en actividades a favor de la niñez, en la salud, en la educación, en la alimentación, en la participación, en la recreación, en la protección etc., reconociendo también, que deben cambiarse en conjunto de prácticas y actitudes que se han repetido por muchas generaciones, analizarlas, de-construirlas, construir y aplicar otras con el único objeto de ir poniendo en orden la casa, de que nuestras acciones tengan mejores resultados, que podamos articularnos para ser más efectivos.

En este contexto, contar con la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática que legitima el ejercicio del poder, teniendo en cuenta que la voluntad obtenida a través de un consenso social, crea mayores posibilidades de visibilizar las aspiraciones de los diferentes sectores sociales así como garantiza de alguna forma un mayor compromiso para el cumplimiento de los derechos humanos.

DESCRIPCION DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso participativo de construcción del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2008-2020, inicia con la identificación de los actores públicos, privados y comunitarios involucrados en la temática.

Se constituye entonces en el resultado de un trabajo conjunto participativo, de articulación permanente, llevado a cabo entre sectores gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres del cantón.

La participación de los niños, niñas y adolescentes constituye una prioridad para el Gobierno Local, por ello en este proceso de construcción de políticas públicas que impulsó el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la presencia, voz y opinión de la niñez y adolescencia fue y es de significativa importancia.

En la elaboración del Plan se promovió la realización de diferentes encuentros de construcción, retroalimentación y validación del proceso, entre los que merecen destacarse varios momentos importantes:

1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1 Sistematización de la normativa local, nacional e internacional, así como de los planes locales y nacionales de protección de derechos

El marco jurídico se refiere a aquella normativa local, nacional e internacional que orienta la actuación de los actores públicos, privados, judiciales y particulares en la protección de los derechos humanos en general y de los específicos de la niñez y adolescencia.

El marco de política pública incluye los planes que han servido de insumo para la elaboración del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, tanto en el ámbito nacional, provincial y local.

1.2 Sistematización de la información sobre el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y construcción de indicadores

El paradigma de “desarrollo humano” orientó el proceso de sistematización. Bajo esta categoría las personas son diversas pero iguales en dignidad y derechos. La cobertura de este paradigma exige un trabajo de articulación de las políticas, estrategias, metas e indicadores.

Para la construcción de indicadores adecuadamente contextualizados fueron revisadas, en diversos documentos nacionales e internacionales, las estrategias aplicadas a la consecución de las políticas.

También fueron consideradas las conclusiones del proceso de construcción del Plan y el trabajo de las mesas de discusión. Finalmente, fueron consultadas investigaciones de

carácter local. Con todos estos insumos se logró imprimir una dinámica propia al proceso de planificación en el Cantón.

2.- FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1 Convocatoria a la Primera Asamblea Consultiva

La Primera Asamblea Consultiva se llevó a cabo los días 21, 22 y 23 de junio del 2006, con la participación de más de 150 delegados de organizaciones públicas, privadas, sociales y comunitarias relacionadas con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se delinearon las ideas fundamentales para la elaboración del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se formuló la visión de futuro del Plan y se definieron sus principios rectores. En todo el proceso se contó con los aportes del conjunto de actores que constituyen el sistema local de protección integral.

2.2 Consultas a Mesas interinstitucionales temáticas de DDNN. Conformación de mesas de trabajo

A partir de la primera Asamblea Consultiva funcionaron diez mesas temáticas encargadas respectivamente de:

- o Gestión e Inversión Social
- o Educación
- o Salud
- o Protección Especial
- o Discapacidades
- o Trabajo Infantil
- o Adolescentes Infractores
- o Migración
- o Participación y Recreación
- o Desarrollo Infantil

Los equipos de trabajo se integraron con representantes de instituciones públicas y organizaciones sociales. Funcionaron bajo la coordinación del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, (CCNA), la I. Municipalidad de Cuenca, la Subsecretaría del

Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Dirección Provincial de Salud, el Sistema Red de Prevención y Atención a la Niñez Maltratada (SIREPANM), el Centro de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica de la Dirección Provincial de Educación (CEDOPS), la Inspectoría de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo, la Procuraduría de Adolescentes Infractores del Ministerio Público, la Pastoral Social, el Consorcio de Juntas Parroquiales y la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo Infantil (CORDI).

Cada una de las mesas de trabajo socializó sus avances, los que fueron retroalimentados y validados por los actores participantes. Esta acción se desarrolló en dos momentos:

- o El 13 y 14 de diciembre de 2006, con la participación de 117 personas delegadas de organizaciones públicas, privadas y comunitarias que trabajan con y para la niñez y adolescencia del Cantón.
- o El 26 de marzo de 2007 con el aporte de 42 personas entre coordinadores y actores claves de las mesas de trabajo.

3.- PROCESO DE VALIDACIÓN Y COMPROMISOS

A partir del trabajo desarrollado por la Asamblea Consultiva y las mesas temáticas, se elaboró un primer documento borrador de políticas públicas que fue sometido a un proceso de discusión y debate público. Esta fase involucró a diferentes actores: autoridades locales, líderes comunitarios, organizaciones de niñez y adolescencia, organizaciones de jóvenes, organizaciones de mujeres.

3.1 Convocatoria a la Segunda Asamblea Consultiva para validación final del documento.

El 29 de mayo de 2007 se efectuó la Segunda Asamblea Consultiva, con el objetivo de validar el Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para el período 2007-2020. El Plan contempla cinco grupos de políticas observadas en el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral.

En este proceso intervinieron 300 delegados de distintas instituciones y organizaciones sociales: protección especial (46%), políticas básicas (27%), participación (6%), atención emergente (2%), exigibilidad (2%), gobiernos seccionales (10%), definidoras de políticas

(7%). Al mismo tiempo, se dio lugar a una importante y decisiva participación de niños, niñas y adolescentes del Cantón.

3.2 Validación de la Ordenanza que instituye el Plan y crea el Fondo Cantonal para financiar la política pública local.

El 25 de septiembre de 2007 se realizó el Taller de discusión de la ordenanza municipal que instituyó la política pública local y creó el fondo cantonal para el financiamiento de planes, programas y proyectos de protección integral.

El encuentro fue organizado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y por las Comisiones de “Desarrollo Social, Género y Participación Ciudadana”, y la de “Legislación” del I. Concejo Municipal. Tuvo el decidido apoyo del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, INNFA.

Al evento asistieron 158 personas representantes de diversas organizaciones públicas, privadas y comunitarias del Cantón. Contó con la presencia de los niños, niñas y adolescentes que integran los Consejos Consultivos.

Las personas participantes formaron varios grupos de trabajo que discutieron los siguientes temas contemplados en la propuesta de ordenanza:

- o Finalidad y principios que orientan la ordenanza.
- o Las responsabilidades y obligaciones de los organismos públicos nacionales y locales, de las organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional.
- o La participación de la sociedad, la familia; así como de niños y niñas y adolescentes en los procesos de vigilancia y exigibilidad.
- o El financiamiento de la política pública, la conformación del fondo cantonal, los criterios técnicos para la asignación de recursos, la fiscalización del manejo de los recursos.
- o Evaluación del cumplimiento de las políticas y mecanismos de rendición de cuentas.

4.-APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Como indicamos anteriormente el Código de la Niñez y Adolescencia en los artículos 201 y 202 determina las funciones de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia; una de ellas es la de elaborar y proponer políticas y planes de aplicación local para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y, vigilar su cumplimiento y ejecución.

Tomando como punto de partido tal mandato, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca conoció y aprobó el Plan de Protección Integral 2008-2020, en sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 2007 y lo presentó al I. Concejo Municipal conforme corresponde.

El I. Concejo Cantonal conoció, discutió y aprobó el Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y la Ordenanza que institucionaliza las políticas públicas de Niñez y Adolescencia, en dos sesiones la primera con fecha 31 de enero de 2008 y 13 Febrero de 2008 constituyéndose en política pública para el Cantón de obligatorio cumplimiento.

JORNADAS DE CONSULTA CON DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas y adolescentes construyeron participativamente las políticas de su cantón; por ello, queremos destacar:

Primer Encuentro de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón

En diciembre de 2006 se desarrolló un taller con la presencia de 200 niños, niñas y adolescentes delegados de establecimientos educativos públicos y privados, urbanos y rurales de la ciudad; así como de representantes de organizaciones públicas, privadas y comunitarias.

En este Encuentro se definió con adultos, niños, niñas y adolescentes el concepto de participación y el diagnóstico sobre cómo y dónde participa en la actualidad este grupo de la población. Además, se propuso la conformación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y de Adolescentes, amparados en las disposiciones que constan en el Código de la Niñez y Adolescencia.

El evento fue organizado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría Regional de Educación y Cultura, el Consorcio de Juntas Parroquiales, el Proyecto Ecuador Adolescente, el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central,

el Foro de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, la REDI-Azuay, la Red de Estudiantes de Cuenca y el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Segundo Encuentro de Niños, Niñas y Adolescentes

Con la participación de 91 niños y niñas, 50 adolescentes y 51 personas adultas representantes de organizaciones que trabajan con y para la niñez y adolescencia del Cantón, el 19 de marzo de 2007 se validó y aprobó el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes de Cuenca.

Esta acción constituye el primer hito de construcción de una instancia de participación de niños, niñas y adolescentes en el Cantón.

Taller de conformación del Equipo Promotor

El 5 de mayo de 2007 fueron convocados niños, niñas y adolescentes de diversos sectores del Cantón Cuenca, para conformar un Equipo Promotor que impulsara la propuesta de participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos.

El equipo estuvo dividido en dos grupos:

- a) *De niños y niñas*, con la participación de 12 niños /niñas
- b) *De Adolescentes*, conformado por 12 adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes que integraron el equipo, manejando sus propias dinámicas construyeron y se apropiaron de la propuesta tanto en sus contenidos como en sus acciones. De esa manera fue posible promover una organización legítima y democrática.

Con ellos y ellas se planificó el Taller de Elaboración del Mandato y la Asamblea Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes. También se realizaron actividades de comunicación, como entrevistas en medios masivos, validación de diseños de la campaña e incluso actuaron en la creación de guiones para cuñas y spots promocionales del proceso.

Tribunal Electoral de Niños, Niñas y Adolescentes

Una vez establecidos los Equipos Promotores de Niños y Niñas y el de Adolescentes que se encargarían de la movilización del proceso, fue necesario conocer y validar los reglamentos para la conformación de los Consejos Consultivos.

Este proceso se llevó a cabo el 12 de mayo del 2007 en un taller. Fueron elegidas las personas integrantes del Tribunal Electoral de Niños y Niñas y el de Adolescentes, mismos que apoyaron el proceso de elección de los miembros de los Consejos Consultivos.

Niños, niñas y adolescentes en la elaboración del Mandato

El 11 de junio de 2007 se realizó el taller de elaboración del mandato con la participación de niños, niñas y adolescentes. Este taller fue un espacio de creación colectiva que permitió la confluencia de ideas y criterios a través de la voz, presencia y opinión de niños, niñas, adolescentes y de personas adultas.

El objetivo de este proceso fue alimentar las propuestas de los Consejos Consultivos y definir líneas estratégicas para que los Consejos Consultivos de Niños y Niñas y el de Adolescentes encaminen su accionar y logren incidencia en el Cantón.

Asamblea Cantonal de niños, niñas y adolescentes: Elección de los Consejos Consultivos

El 28 de junio de 2007, en una amplia asamblea que contó con la participación de 156 niños, niñas y adolescentes, representantes de organizaciones o asociaciones de niñez y adolescencia incluidos aquellos con capacidades especiales que deseaban formar parte del espacio y construir políticas públicas desde un proceso participativo, cercano, solidario y transformador, se eligieron a los representantes de los Consejos Consultivos de Niños y Niñas y al de Adolescentes.

Cada candidato o candidata, con el apoyo de su organización, presentó su Plan de Acción. Esto permitió poner en común sus intereses, expectativas, deseos, sentires y saberes. Se desarrolló en medio de un diálogo horizontal y sin discriminaciones.

En la conformación de los Consejos Consultivos se privilegió la equidad de género.

“El país que queremos”: Una mirada desde la niñez y adolescencia

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia mantuvo un encuentro el 3 de mayo de 2007 con niños, niñas de quinto, sexto y séptimo de educación básica pertenecientes a la Unidad Educativa CEDFI. A través de varias actividades prospectivas sobre **“El país que queremos”** se pudo escuchar y recoger las demandas de los niños, niñas y adolescentes.

El encuentro permitió reflexionar con los niños y niñas alrededor de temas como familia, medio ambiente, escuela, sociedad, niños y niñas en situaciones de vida diferentes, quiero que mi voz sea escuchada.

Sus propuestas no aludieron sólo a sus derechos, sino también a los de su familia y los de la comunidad. Hablaron de una escuela amiga, de su derecho a la salud, del buen trato, del medio ambiente limpio, de la importancia de escuchar su voz.

VISIÓN DE FUTURO⁸

La elaboración de la visión de futuro dentro del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia expresa el sueño de los diversos actores –adultos y niños- sobre cómo volver real el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el Cantón Cuenca. Recoge también las condiciones que deben garantizar el Estado, la familia y la sociedad para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de los derechos. La visión de futuro fue elaborada con el aporte de todos los actores participantes del proceso, quienes asumieron las aspiraciones, expectativas y demandas propias de los niños, niñas y adolescentes.

Fue construida participativamente en torno a dos preguntas generadoras: ¿Cómo queremos que sea la vida de los niños, niñas y adolescentes del Cantón Cuenca en el año 2020? ¿Qué condiciones deben garantizar el Estado, la familia y la sociedad para alcanzar este fin?.

En el año 2020 queremos que en Cuenca los niños, niñas y adolescentes sean:

⁸ Plan Cantonal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. 2008-2020. Documento por publicarse.

Sujetos plenos de derechos y garantías, con capacidades para ejercer su autonomía, expresar sus sueños, aspiraciones y demandas. Cuenten con organizaciones independientes que les unifiquen y representen; y al mismo tiempo, niños, niñas y adolescentes sean conscientes y activos en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que tienen como ciudadanos de acuerdo a su condición y etapa evolutiva.

Tratados como iguales y no discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, procedencia, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diversidad cultural o cualquier otra condición personal o de sus familiares.

Exista una **cultura del buen trato**. Que los niños, niñas y adolescentes sean amados, apreciados, valorados y respetados en ambientes de paz y comunicación, comunes a todos sus espacios de convivencia.

Todos los NNA **accedan a los servicios sociales básicos** (salud, educación de calidad, seguridad social), como garantías para el máximo desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

Crezcan y se desarrollen en un **ambiente que reconozca y respete su diversidad y las diferencias** derivadas de su condición física, mental, económica, social y cultural.

Gocen de **condiciones sociales, culturales y económicas dignas** que permitan su desarrollo integral. Que se disminuyan o erradiquen situaciones de riesgo causadas por la pobreza, maltrato, trabajo infantil, explotación laboral y sexual, necesidades especiales, etc.

Tengan condiciones de habitabilidad en viviendas dignas, en un **medio ambiente sano**, y en relaciones armónicas con la naturaleza y con acceso garantizado a espacios de **recreación, cultural, deporte y descanso**, que garanticen en conjunto su desarrollo integral.

Vivan en **familias que les amen, protejan, comprendan, orienten y acompañen** su pleno desarrollo, para lo cual **el Estado y la sociedad** garanticen condiciones sociales y económicas adecuadas que permitan a las familias cumplir con sus responsabilidades; que el Estado disponga de **políticas** administrativas, económicas, legislativas, sociales y

jurídicas, y sitúe la **presupuestación e inversión de recursos económicos** de manera estable, permanente y oportuna.

Con todo esto, se dé **aplicación efectiva del Código de la Niñez y la Adolescencia** a fin que no queden en simples enunciados. Que el respeto y protección a sus derechos se constituya en una práctica cotidiana, de la sociedad, el Estado y la familia. Que se encuentre en **pleno funcionamiento un sistema articulado** de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, a nivel local y nacional.

PRINCIPIOS RECTORES ⁹

Los principios rectores del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca se constituyen en la matriz fundamental que sustenta las acciones de todos los actores del sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, así como de las interrelaciones que se establezca entre ellos.

Concientes de la necesidad de que los niños, niñas y adolescentes del Cantón Cuenca sean considerados sujetos de derechos y que puedan exigir su cumplimiento, y la aplicación efectiva de las normas consagradas en los instrumentos jurídicos como la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y la Adolescencia y otros de ejecución obligatoria, a partir de la pregunta generadora: ¿Cuáles son los principales principios que deben regir el funcionamiento del Sistema Local de Protección Integral para la vigencia, ejercicio, garantía, protección y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes? los actores concensuaron los siguientes principios:

1. Interés superior del niño

Es el principio que garantiza el ejercicio efectivo del conjunto de derechos, garantías, deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes, imponiendo a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Este principio prevalece sobre todos los demás en cualquier circunstancia y frente a cualquier otro actor social.

2. Prioridad absoluta

⁹ *Ibídem*

De acuerdo con este principio orientador, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia en la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, asegurando el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Concede prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años, y en caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

3. Participación y exigibilidad de niños, niñas y adolescentes

Este principio es fundamental para la construcción de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes como sujetos críticos, vigilantes y capaces de exigir el pleno cumplimiento de sus derechos, garantías y comprometerse al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Esta asunción de ciudadanía implica un proceso de autoconciencia, construcción de identidad, organización, toma de decisiones propias y autónomas, levantamiento de demandas y propuestas, y desarrollo de acciones estratégicas para transformar las relaciones asimétricas en los ámbitos cultural, económico, social y político, tanto a nivel cotidiano-familiar, como en lo social-público.

4. Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia

La vigencia, garantía y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes solo puede darse como resultado del compromiso conjunto del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos. La familia se constituye en el eje fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, y garante de la convivencia cotidiana y de las relaciones comunitarias armónicas y creativas.

El Estado y la sociedad formularán políticas públicas y designarán recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos que posibiliten el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no como objetos de protección o tutela. Particularmente, es deber del Estado apoyar a la familia mediante políticas económicas y sociales para combatir la pobreza y generar una distribución equitativa de la riqueza. Condiciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo tanto, debe existir el compromiso social de todas las instituciones públicas, sociales, comunitarias y privadas para velar por el interés superior de niños, niñas y

adolescentes, y por el cumplimiento y aplicación de lo que manda el Código de la Niñez y Adolescencia y la articulación de los servicios estatales, comunitarios y privados.

5. *Servicios con calidad y calidez*

La calidez y respeto en el trato, así como la atención de calidad se constituyen en características básicas de las relaciones entre personas adultas y con niños, niñas y adolescentes, en los diferentes espacios tanto públicos como privados y comunitarios encargados de ejecutar políticas, planes, programas y proyectos deberán enmarcar sus actividades en la vigencia y protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, con estricto apego a las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, los estándares nacionales de calidad, seguridad e higiene, y las instrucciones de la autoridad que legitimó su funcionamiento.

6. *Descentralización y desconcentración de las acciones*

La descentralización y desconcentración, como principios rectores, pretenden una relación más directa entre el Estado, la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes; aspiran a lograr mayor transparencia política reduciendo la discrecionalidad en las decisiones; a definir y articular de forma clara los roles y funciones de los diferentes actores del sistema de protección integral a nivel local y nacional, así como a la obtención y generación de recursos propios.

La descentralización y desconcentración de las acciones exige la transferencia diligente de competencias y recursos desde el nivel nacional, al cantonal, al parroquial y de este último al comunitario; de manera que se concreten en la designación y optimización de recursos en el nivel local a fin de garantizar el funcionamiento efectivo de los organismos del sistema y la ejecución de las políticas públicas en el nivel local.

7. *Valores: equidad, solidaridad, honestidad*

Se asumen los valores de equidad, solidaridad, y honestidad como componentes de un modelo de gestión que permita a niños, niñas y adolescentes ejercer su ciudadanía de manera relevante y dé paso al diseño de una nueva sociedad que impulse la expansión de oportunidades y libertades.

LAS CINCO POLÍTICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL

A partir de este proceso de amplia participación ciudadana, los niños, niñas y adolescentes que habitan en el Cantón Cuenca lograron contar con un instrumento que permita acortar la distancia entre Derecho y realidad. Para alcanzar este objetivo, los diferentes actores públicos, privados, sociales y comunitarios –responsables de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes- priorizaron una serie de estrategias en torno a cinco grupos de políticas, de conformidad a lo que establece el Código de la Niñez: “El Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contempla cinco tipos de políticas de protección integral, a saber:

- **Políticas básicas y fundamentales.** Están orientadas a garantizar las condiciones necesarias y servicios universales a los que tienen derecho todos los niños puedan crecer y desarrollarse en forma integral. Para ello, el Cantón asume el compromiso de garantizar servicios de calidad brindados con calidez: una vida saludable a niños, niñas y adolescentes y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados; nutrición adecuada y oportuna; acceso y permanencia en los niveles de educación inicial, educación básica y bachillerato, el empleo a los progenitores y la seguridad social, entre otras.
- **Políticas de participación.** Están orientadas a la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes. El Cantón Cuenca se obliga a promover espacios y recursos necesarios para la formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes; brindar los medios adecuados para el ejercicio pleno y efectivo de las libertades de reunión, asociación y organización; y, a potenciar las diversas expresiones culturales de los niños, las niñas y adolescentes.
- **Políticas de protección especial.** Están diseñadas a preservar y restituir derechos de los NNA que se encuentren en situación de amenaza o violación de sus derechos; para que niños, niñas y adolescentes accedan a servicios de protección especial frente a situaciones de amenaza o violación de derechos. Su reto es garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades y necesidades educativas especiales; erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad; prevenir y proteger a niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, abuso sexual, acoso, trata, tráfico y explotación sexual.

- **Políticas de atención emergente.** Están pensadas para apoyar a niños, niñas y adolescentes que enfrentan diversas situaciones de emergencia debido a pobreza extrema, crisis económica-social severa o afectada por desastres naturales o conflictos armados. Esto significa que las instituciones que prestan servicios públicos básicos, deben contar con una estructura y planes de contingencia para la protección y atención inmediata de los niños, las niñas y los adolescentes. Así mismo se obliga a educar y preparar en prevención a la población, y a dotarle de lugares apropiados para afrontar casos de desastres.
- **Políticas de exigibilidad.** Existe el firme compromiso de garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a mecanismos de defensa y exigibilidad de derechos, de carácter administrativo, judicial y de solución alternativa de conflictos, incorporando a las familias, instituciones y comunidades en la vigilancia del cumplimiento de los derechos y la implementación de la política pública local.

Estas políticas se encuentran descritas en el anexo uno del presente documento.

A MODO DE CIERRE

- o El proceso participativo desarrollado incluyó la discusión de la Ordenanza Municipal que institucionaliza las políticas públicas de protección integral a la niñez y adolescencia en el Cantón Cuenca, aprobada por el I. Concejo Municipal en sesión de 13 de Febrero de 2008. De esta manera, el Cantón cuenta con la normativa local que le permite destinar recursos permanentes que al financien las políticas definidas, de acuerdo con el principio de prioridad absoluta contemplado en el Código de la Niñez.
- o El Plan contiene un conjunto concatenado de medidas que comprometen de manera directa la acción del Gobierno Local, la red de servicios públicos y privados del Cantón, la sociedad y la familia con el objeto de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes del Cantón es de observancia y cumplimiento obligatorios en el Cantón y requiere de procesos articulados de implementación, seguimiento y evaluación.

- o Las acciones propuestas para la implementación del Plan están relacionadas a la promoción y fortalecimiento de procesos participativos ciudadanos, a través de un funcionamiento articulado del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Local y Nacional.
- o Resulta indispensable que el Gobierno Local, como el organismo responsable directo en el Cantón de aplicación del PPINA continúe apoyando el proceso como garante de derechos de niños, niñas y adolescentes del cantón, e impulsando al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, como ente rector de la política local.
- o La I. Municipalidad de Cuenca se obliga a la aplicación de las políticas contempladas en el Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón. Para ello fortalecerá los procesos de coordinación entre sus distintas instancias: la Secretaría General de Planificación, el Plan Estratégico de Cuenca y las Direcciones y Empresas Municipales que ejecuten planes, programas y proyectos orientados hacia el desarrollo local y hacia los específicos de niñez y adolescencia.
- o Se requiere una amplia y comprometida participación ciudadana en la vigilancia y control de la implementación de políticas públicas. Así como la activación de mecanismos directos de rendición de cuentas, por parte de los responsables de la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- o La Inversión de recursos económicos de manera estable, permanente y oportuna en la niñez y adolescencia son condiciones básicas para garantizar una verdadera respuesta a los niños, niñas y adolescentes del Cantón; así como la definición de los responsables del cumplimiento de políticas públicas de protección de niños, niñas y adolescentes y la existencia de mecanismos directos de rendición de cuentas.
- o Fortalecer la experiencia de trabajo en red constituye una herramienta imprescindible, para ello la articulación con otros colectivos, es necesaria. En este sentido, **las entidades públicas y privadas de atención** son corresponsables

- o La construcción del Plan Cantonal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2008-2020 se constituye en un aporte a los concejos conformados y por conformarse como experiencia de amplia participación y movilización social en búsqueda de mejores condiciones y garantía de derechos a los niños, niñas y adolescentes.
- o Y, finalmente continuar fortaleciendo la actoría de niños, niñas y adolescentes del cantón como creadores de su futuro, capaces de defender opiniones, aportar sus saberes y construir mejores condiciones de vida que les garantice una vida digna y feliz. Para ello se debe consultar e informar a los **Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes** sobre los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del Plan. Por su parte, las entidades públicas y privadas de atención deben garantizar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus procesos de planificación, seguimiento y evaluación.

Está en nuestras manos –autoridades, educadores, jueces, defensores comunitarios, padres, madres, familia, sociedad- crear y desarrollar día a día y, desde cada espacio en el que nos encontremos las condiciones sociales y políticas que garantizan la plena vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el Cantón y la efectiva implementación de este Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2008-2020.

El horizonte esta marcado caminemos juntos a ese fin.....

BIBLIOGRAFIA

- Código de la Niñez y la Adolescencia. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. 2003
- Convención de los Derechos del Niño. UNICEF.1990.
- Correa, Enrique; Noé, Marcela, Eds. Nociones de una Ciudadanía que crece. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 1998 382 p. Serie libros FLACSO.
- González Marregot. Miguel, La participación ciudadana como alternativa de gobierno *Aportes Andinos N. 14. Participación y Ciudadanía Universidad Andina Simón Bolívar.*
- Mina Paz. Álvaro, Participación Ciudadana en Colombia. Aportes Andinos N° 14 Universidad Andina Simón Bolívar.
- Seda. Edson, La Protección Integral. Un Relato sobre el Cumplimiento del Nuevo Derecho del Niño y del Adolescente en América Latina, Campiñas, 1995.
- Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar Revista Aportes Andinos N° 14. Participación y Ciudadanía. Julio 2005
- <http://www.uasb.edu.ec/padh>
- http://rds.org.hn/participacion_ciudadana/part_c/

ANEXO

LAS CINCO POLÍTICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL*

Políticas básicas y fundamentales

Las políticas básicas y fundamentales están orientadas a garantizar las condiciones necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes del Cantón puedan crecer y desarrollarse en forma integral. Para ello es indispensable organizar una red de servicios de educación, salud, nutrición, vivienda, empleo de los progenitores, seguridad social, protección a las familias, y garantizar su acceso preferente de acuerdo al principio de universalidad de los derechos.

-

POLÍTICAS	METAS	RESPONSABLES
Política 1 Garantizar el acceso de los niños y niñas menores de 5 años- con o sin necesidades especiales, que habitan en los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca- a Programas de Desarrollo Infantil de calidad y con calidez, involucrando la participación activa de la familia y la comunidad.	1.1. Hasta el año 2010, el Gobierno Local ha descentralizado la gestión de los Programas de Desarrollo Infantil. ⁱ 1.2. En el año 2010 se inicia la implementación de equipos de atención temprana para niños con necesidades especiales en el Cantón Cuenca. 1.3. Hasta el año 2015, se ha universalizado la cobertura de los Programas de Desarrollo Infantil en el Cantón. La oferta se ha incrementado en un 100% y el acceso en un 25%. ⁱⁱ 1.4. Para el año 2015 se incrementa en un 50% el acceso de niños y niñas con necesidades especiales a los servicios de educación inicial. ⁱⁱⁱ 1.4. En el año 2020 los servicios de Desarrollo Infantil del Cantón brindan una atención de calidad y con calidez. ^{iv}	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Salud Pública - INNFA - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Universidades
Política 2 Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva a través de los servicios de salud públicos y privados del Cantón Cuenca ofrecidos con calidad y calidez y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.	2.1. En el año 2010 el Cantón Cuenca ha obtenido el manejo descentralizado y efectivo de los programas de salud. ^v 2.2. Para el año 2010 se ha implementado una base de datos articulada que permite conocer la realidad de salud de las mujeres en edad reproductiva. ^{vi} 2.3. En el 2010 el 50 % de los y las adolescentes del área rural y 80 % del área urbana han recibido formación en	- Ministerio de Salud Pública - Gobierno Local - Consejo Cantonal de Salud - Ministerio de Educación - Red de derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Universidades

* Las referencias sobre indicadores y metas ver en Anexo 4: “Acerca de los indicadores y metas para el seguimiento de las políticas contempladas en el Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.”

	temas de derechos sexuales y reproductivos.^{vii} 2.4. En el año 2015 la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil, con énfasis en las poblaciones indígenas, se ha incrementado en un 10%, alcanzando una cobertura del 50% de adolescentes en las prestaciones de salud y nutrición.^{viii} 2.5. En el año 2015 la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil se ha incrementado: Control Prenatal, en un 13% y Atención Profesional del Parto, en un 8%.^{ix} 2.6. En el 2015 el 60 % de los y las adolescentes del área rural y 90 % del área urbana han recibido formación en temas de derechos sexuales y reproductivos. 2.7. Para el año 2015 se ha reducido el embarazo en adolescentes, y reducido la mortalidad por esta causa en un 25%.^x 2.8. En el año 2020 los servicios de salud públicos y privados brindan atención de calidad y calidez, en el marco de los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.	
Política 3 Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin necesidades especiales, de los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.	3.1. En el 2010, el Cantón cuenta con servicios de salud descentralizados. 3.2. En el año 2010 se cuenta con datos estadísticos sobre la realidad en salud de adolescentes del Cantón Cuenca. 3.3. En el 2010 se han implementado en la comunidad programas de prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes, de manera especial, dirigidos a reducir la problemática del suicidio. 3.4. En el año 2015 el Cantón cuenta con un Sistema Local de Salud. 3.5. En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad en menores de un año de 11.3 a 9.07 por mil.^{xi} 3.6. En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal de 7.5 a 5.25	- Ministerio de Salud Pública - Gobierno Local - Consejo Cantonal de Salud - Consejo de Seguridad Ciudadana - Entidades de Atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Red de derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes - Ministerio de Educación - Universidades

	por mil.^{xii} 3.7. En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años del 12.8 al 7.68 por mil.^{xiii} 3.8. En el 2015 se ha reducido al 18.9 % la incidencia de enfermedades respiratorias de niños y niñas y al 14.7% de enfermedades diarreicas en menores de 5 años.^{xiv} 3.9. En el 2015 se ha reducido al 50% la tasa de muertes y lesiones de niños, niñas y adolescentes por causas violentas en el Cantón.^{xv} 3.10. En el 2015 se ha reducido en un 50% la tasa de muerte de adolescentes en el Cantón.^{xvi} 3.11. En el 2020, el Cantón ha implementado un sistema de aseguramiento universal de salud de base familiar y comunitaria.	
Política 4 Garantizar el acceso a una nutrición adecuada y oportuna, y promover hábitos de vida saludables en todos los niños, niñas y adolescentes del Cantón Cuenca, con o sin necesidades especiales, tanto del sector urbano como rural.	4.1. En el año 2010 el Cantón ha obtenido el manejo descentralizado de los programas de alimentación dirigidos a niños, niñas y madres embarazadas. 4.2. En el año 2015 se ha reducido en un 20% la tasa de desnutrición global de niños y niñas menores de 5 años, es decir del 36.6% al 29.28%.^{xvii} 4.3. En el año 2015 se ha reducido al 10% la tasa de desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años.^{xviii} 4.4. En el año 2015 se ha reducido en un sexto el nacimiento de niños y niñas con menos de 2.5 Kg. de peso, es decir de 8.9 a 7.5%.^{xix} 4.5. En el año 2020 se ha universalizado la cobertura de los programas de alimentación dirigidos a niños y niñas menores de 5 años y los programas de alimentación escolar.	- Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Educación - INNFA - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias
Política 5 Garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes, con o sin necesidades especiales, de los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca a la educación	5.1. En el 2010 el Cantón ha obtenido la gestión descentralizada de los programas de educación inicial.^{xx} 5.2. En el 2015 se ha universalizado la cobertura de los programas de	- Ministerio de Educación - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Organizaciones sociales y comunitarias - Concejo Cantonal de la Niñez y

inicial, la educación básica y el bachillerato, bajo parámetros de calidad y calidez.	educación inicial.^{xxi} 5.3. En el año 2015 el 50% de adolescentes culmina el bachillerato.^{xxii} 5.4. En el año 2020 se llega a la culminación del 100% en la educación básica. 5.5. En el año 2020, los servicios de educación inicial, educación básica y bachillerato brindan atención de calidad y con calidez.	Adolescencia - Consejo de Seguridad Ciudadana - Policía Nacional - Universidades
Política 6 Apoyo a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca para que cumplan adecuadamente su rol de cuidado, protección, promoción, y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	6.1. Hasta el año 2010, el Gobierno Local implementa un programa de apoyo a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del Cantón desde un enfoque de protección integral de derechos. 6.2. En el año 2015, el 30% de las familias de los sectores urbano y rural del Cantón acceden a las prestaciones de los programas de apoyo familiar, contruidos desde un enfoque de protección integral de derechos.^{xxiii} 6.3. En el año 2020, las familias de los sectores urbano y rural del Cantón han desarrollado capacidades para el cuidado, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	- Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Educación - INNFA - Organizaciones sociales y comunitarias - Universidades
Política 7 Favorecer el ejercicio del derecho al juego y la recreación de todos los niños, las niñas y los adolescentes (con o sin necesidades especiales).	7.1. En el año 2010 niños niñas, adolescentes y sus familias de los barrios urbanos y las parroquias rurales del Cantón, participan de forma activa conjuntamente con su familias en los procesos de planificación de los espacios e infraestructura recreativa del Cantón. 7.2. En el año 2010 el Gobierno Local a través de campañas educativas promociona el juego y la recreación acordes al desarrollo de niños, niñas y adolescentes. 7.3. En el año 2015 se han incrementado en un 50% los espacios y la infraestructura recreativa de todo el Cantón (con prioridad en las zonas rurales). 7.4. En el año 2020 niños niñas y adolescentes, con o sin necesidades especiales, de los sectores urbano y rural, utilizan los espacios y la infraestructura recreativa implementada en el Cantón, acorde a sus intereses, necesidades y demandas.	- Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Plan de Ordenamiento Territorial - Organizaciones sociales y comunitarias

Políticas de participación

Las políticas de participación están orientadas a la construcción de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes –con o sin necesidades especiales-; a que ellas y ellos, como sujetos puedan incidir, en el ejercicio y exigibilidad de sus derechos, desde los espacios cotidianos como la casa, la escuela, el colegio, la calle, el barrio, la comunidad, hasta en los procesos de construcción, implementación y control de las políticas públicas. La integralidad de los derechos y de la política pública dirigida a niñas, niños y adolescentes se resguarda en la medida en que los niños, las niñas y los adolescentes participan activamente en el ejercicio y exigibilidad de los mismos.

POLÍTICAS	METAS	RESPONSABLES
Política 8 Promover y garantizar los espacios y recursos necesarios para la formación ciudadana de los niños, las niñas y los adolescentes en los ámbitos públicos, privados, familiares, sociales y comunitarios.	8.1. Dentro del área urbana del cantón Cuenca en el año 2010 se implementan espacios de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes, contruidos desde sus necesidades, intereses y demandas. 8.2. En el año 2010 el Gobierno Local implementa propuestas elaboradas y presentadas por los Concejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes. 8.3. En el año 2015 se amplían los espacios de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes, contruidos desde sus necesidades, intereses y demandas, en al menos 10 parroquias rurales del cantón Cuenca. 8.4. En el año 2020 se implementan en las 21 parroquias rurales del Cantón Cuenca espacios de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes, contruidos desde sus necesidades, intereses y demandas. 8.5. En el año 2020, niños, niñas y adolescentes, a través de sus diversas formas de expresión, organización y participación, están presentes, con su voz y opinión, en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Cuenca. 8.6. En el año 2020 el Gobierno Local y los Gobiernos Parroquiales implementan	- Ministerio de Educación - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Medios de comunicación - Universidades - Organizaciones y asociaciones de niños, niñas y adolescentes

	propuestas construidas por niños, niñas y adolescentes, a través de sus diversas formas de expresión, organización y participación.	
Política 9 Asegurar los medios adecuados para el ejercicio pleno y efectivo de las libertades de reunión, asociación y organización de los niños, las niñas y los adolescentes.	9.1 Al 2010 se cuenta con una Línea de Base de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca, tanto de los sectores urbano como rural. 9.2. Para el año 2015 el gobierno local ha implementado un programa de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes e incentiva el reconocimiento de dichas organizaciones en sus espacios de acción. 9.3. En el año 2020, las organizaciones de niños, niñas y adolescentes son reconocidas como interlocutoras en los procesos educativos, deportivos, culturales, sociales, comunitarios, de salud, de planificación, etc. del Cantón. 9.4. En el año 2020, niños, niñas y adolescentes desarrollan procesos de organización, asociación y toma de decisiones propias, a partir de sus necesidades, intereses y demandas.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Educación - Ministerio de Cultura - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - INNFA - Entidades de Atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Medios de comunicación - Universidades - Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes - Organizaciones, asociaciones y redes de niños, niñas y adolescentes

Política 10 Garantizar que los procesos de elaboración de planes y programas de las entidades educativas y de salud incorporen la visión, necesidades y demandas específicas de los niños, niñas y adolescentes.	10.1. En el 2010, el 100% de las instituciones públicas y privadas de educación y salud registradas por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia incorporan en sus procesos de formulación de planes y programas las opiniones de los niños, niñas y adolescentes. 10.2. En el 2015, al menos la mitad de las instituciones públicas y privadas de educación y salud incorporan en sus procesos de formulación de planes y programas las opiniones de los niños, niñas y adolescentes. 10.3 En el 2020, se han extendido y fortalecido los niveles de participación de los niños, las niñas y adolescentes en los procesos de formulación e implementación de la Política Pública de Protección Integral.	- Ministerio de Educación - Ministerio de Salud - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Organizaciones comunitarias - Medios de comunicación - Universidades - Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes - Organizaciones, asociaciones y redes de niños, niñas y adolescentes
Política 11 Potenciar las diversas expresiones culturales y artísticas de los niños, las niñas y los adolescentes.	11.1. En el 2010 el Gobierno Local y los Gobiernos Parroquiales implementan al menos dos programas de impacto cantonal orientados al desarrollo de la creatividad de niños, niñas y adolescentes. 11.2 En el 2015, se amplía en un 100% la cobertura de programas culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes de los sectores urbano y rural del Cantón. 11.3 En el 2020, niños, niñas y adolescentes son reconocidos como actores y participan activamente en la vida cultural del Cantón.^{xxiv}	- Ministerio de Cultura - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Instituciones culturales - Universidades - Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes - Organizaciones, asociaciones y redes de niños, niñas y adolescentes

Políticas de protección especial

Frente a situaciones de amenaza o violación de derechos como: maltrato, abuso, desaparición, explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico y trata, privación del medio familiar, adolescentes en conflicto con la ley, desplazados, refugiados, discapacidades, adolescentes embarazadas, hijos e hijas de migrantes, hijos e hijas de padres y madres privados de su libertad (entre otras) niños, niñas y adolescentes acceden a servicios de protección especial que garantizan la exigibilidad y restitución de sus derechos amenazados o violentados.

POLÍTICAS	METAS	RESPONSABLES
Política 12 Fortalecer las acciones de protección que generen alternativas idóneas de restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	12.1. En el 2010 se ha implementado un Fondo de inversión permanente para la protección especial de los derechos de niños, niñas y adolescentes. 12.2. En el año 2015, el Fondo permite cubrir la atención inmediata del 30% de niños, niñas y adolescentes que requieren protección especial 12.3. En el año 2020 el Fondo permite cubrir la atención inmediata del 50% de los niños, niñas y adolescentes que requieren protección especial.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud - INNFA - Gobierno Local - Gobierno Provincial - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Universidades
Política 13 Asegurar la temporalidad de la medida de acogimiento institucional y priorizar el desarrollo de alternativas de trabajo con familias y comunidad, para fortalecer sus capacidades de contención social y de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.	13.1. En el 2010, se cuenta con un diagnóstico de la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados. 13.2. En el 2010 se ha implementado un programa cantonal de acogimiento familiar con procedimientos y metodología de trabajo, enmarcados en la doctrina de la protección integral. 13.3 En el 2010 se han capacitado a las Juntas Parroquiales y las Defensorías Comunitarias sobre promoción y defensa de derechos de la niñez y adolescencia. 13.4 En el 2015, el 100% de las entidades de protección especial cuentan con alternativas validadas y ejecutan un trabajo efectivo con las familias y la comunidad. 13.5 En el 2015, el 100% de las entidades de atención cuentan con equipos humanos capacitados en concordancia con sus roles y bajo un enfoque de derechos. 13.6 En el 2020, las 5 parroquias rurales con mayor incidencia de niños privados de su medio familiar cuentan con programas idóneos para el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias de	- Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Ministerio de Inclusión Económica y Social - INNFA - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - SIREPANM - Entidades de atención - Defensorías Comunitarias - Universidades

	contención social y restitución de derechos.	
Política 14 Garantizar la prioridad de acceso a los servicios de salud, educación y protección para niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes.	14.1. En el año 2010 existe una propuesta de integración educativa, de salud y laboral que articula las diferentes edades y necesidades de niños, niñas y adolescentes y que permite una real inclusión social. 14.2. En el año 2010, al menos el 50% de los organismos y entidades involucrados implementa proyectos para cumplir con la ordenanza municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el Cantón Cuenca. 14.3. En el año 2015 se ejecutan programas en escuelas, colegios, entidades de atención, medios de comunicación y comunidad en general sobre una cultura de respeto y buen trato hacia personas con capacidades diferentes. 14.4. En el año 2020, el 100% de los organismos y entidades involucrados implementa proyectos para cumplir con la ordenanza municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el Cantón Cuenca.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud - Ministerio de Trabajo - Gobierno Local - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - CONADIS - SIREDIS - Entidades de atención - Medios de comunicación - Universidades
Política 15 Prevenir las infracciones a la ley penal y garantizar la atención integral de adolescentes en conflicto con la ley.	15.1. En el 2010 el Cantón Cuenca ha implementado un Sistema de Prevención y de Atención Integral en el área. 15.2. En el 2010 se ha implementado la medida socio educativa de orientación y apoyo familiar y otras medidas alternativas al internamiento. 15.3. En el 2010 en todas las etapas del proceso se ha implementado una defensoría pública local gratuita y especializada para defensa legal de adolescentes infractores. 15.4. En el 2015 el Gobierno Local ha descentralizado la gestión de la prevención y atención de la problemática de adolescentes infractores. 15.5. En el 2015 se ha disminuido en un 80% el número de reincidencias de adolescentes infractores. 15.6. En el 2020 se ha disminuido al 40% el número de adolescentes infractores en Centros de Rehabilitación.^{xxv}	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Gobierno Local - Ministerio de Educación - Juzgados de la Niñez y Adolescencia - Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Consejo de Seguridad Ciudadana - SIREPANM - Entidades de Atención - DINAPEN - Ministerio Público (Procuraduría de Adolescentes Infractores) - Consejo de la Judicatura - Universidades
Política 16 Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de	16.1. En el 2010 se cuenta con una investigación a nivel de sondeo de todos los adolescentes (hombres y mujeres) mayores de	- Gobierno Local - Plan de Igualdad de Oportunidades

adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.	15 años que se encuentran laborando en el sector formal e informal. 16.2. En el 2010 se ha implementado un sistema de control del trabajo infantil y adolescente, con énfasis en las inspecciones nocturnas para sancionar violaciones de derechos. 16.3. Al 2015 se ha implementado un programa de difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la Seguridad Social.^{xxvi} 16.4. En el 2015 existe un control efectivo de las prohibiciones respecto del trabajo nocivo y peligroso de personas menores de 18 años. 16.5. En el 2020 el 80% de los niños y niñas y el 80% de los adolescentes que trabajan acceden a la educación formal.^{xxvii} 16.6. En el año 2020 se ha erradicado el trabajo nocivo y peligroso de personas menores de 18 años. 16.7. En el año 2020 se ha erradicado el trabajo infantil doméstico.	- Ministerio de Trabajo (Inspección de Trabajo Infantil) - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Registro Civil - Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Salud Pública. - Ministerio de Educación - Gobernación del Azuay - Universidades - Medios de comunicación - Gremios empresariales y artesanales
Política 17 Prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, Trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	17.1. En el 2010 se implementan planes locales de prevención y protección contra diversas manifestaciones de la violencia (maltrato, violencia sexual, violencia intrafamiliar, explotación sexual comercial y Trata) construidos con amplia participación ciudadana.^{xxviii} 17.2. En el 2010 se ha implementado la Unidad Especializada de Delitos Sexuales en el Ministerio Público. 17.3. En el 2010 se implementa de manera desconcentrada el Programa de Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público. 17.4. En el 2010 el Comité de Vigilancia de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo trabaja coordinadamente con el Ministerio Público, los Jueces de Niñez y Adolescencia y otras autoridades competentes, a fin de que se dicten las medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes.^{xxix} 17.5. Para el año 2010 funcionan adecuadamente dos centros de atención integral de prevención y atención de diversas manifestaciones de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, centros ubicados estratégicamente para cubrir la demanda de	- Gobierno Local - Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Salud, hospitales, Centros de Salud - Ministerio de Educación, escuelas, colegios - Ministerio Público - Juzgados de la Niñez y Adolescencia - Consejo de la Judicatura - Plan de Igualdad de Oportunidades - Comisarias de la Mujer y la Familia - Defensoría del Pueblo - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Consejo de Seguridad Ciudadana - Redes de prevención y atención de la violencia (SIREPANM, RIAP-VIF, Coalición Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata, entre otras) - Entidades de atención - Centros de Desarrollo

	distintos sectores.^{xxx} 17.6 En el 2015 se ha logrado el 100% de la inscripción en el Registro Civil de todo recién nacido en las áreas rural y urbana. 17.7. En el 2015 las entidades de salud cuentan con servicios especializados para detectar y atender la violencia física, psicológica y sexual. 17.8. En el 2015 se ha garantizado el 100% de la cedulación de niños, niñas y adolescentes, en las áreas rural y urbana.^{xxxii} 17.9. En el 2020 el 100% de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia que demandan atención reciben respuesta ágil y oportuna por parte de las entidades de atención y los diferentes organismos de la Administración de Justicia.	Infantil - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de Turismo - Universidades - Registro Civil
Política 18 Garantizar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de adoptabilidad su derecho a vivir en familia.	18.1. En el 2010 el 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional que no han tenido posibilidades de reinserción familiar, cuentan con la declaratoria de adoptabilidad y se prioriza la búsqueda de una familia.^{xxxiii} 18.2. En el 2010 se han implementado y fortalecido programas idóneos de acogimiento familiar y reinserción familiar.^{xxxiii} 18.3. En el 2015 se ha implementado un Plan Local que promueva la adopción nacional.^{xxxiv} 18.4 En el 2020 se ha incrementado la cultura local de apertura a la adopción nacional y hacia otras alternativas que garantizan un entorno familiar adecuado para niños, niñas y adolescentes.	- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - Ministerio de Inclusión Económica y Social - Comité de Asignación Familiar - SIREPANM - Entidades de Atención - Juzgados de la Niñez y Adolescencia - Consejo de la Judicatura - Gobierno Local - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Universidades - Medios de comunicación
Política 19 Implementar un servicio de referencia en la comunidad para atender la problemática de niños, niñas adolescentes extraviados o desaparecidos.	19.1. En el 2010 las entidades de atención están preparadas para acoger y canalizar adecuadamente las denuncias de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes. 19.2. En el 2010 se cuenta con un sistema de registro sobre pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes. registro que es alimentado sistemáticamente por las entidades de atención. 19.3. En el 2010 se cuenta con una Línea de Base sobre la problemática de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Gobierno Local - Consejo de Seguridad Ciudadana - Policía Nacional, DINAPEN, Policía Judicial - Ministerio Público - Registro Civil - Cruz Roja - Defensa Civil - Bomberos - Servicio de emergencias 911 - INNFA

	19.4. En el 2015 se han articulado en el Cantón Cuenca. los servicios de emergencia con los servicios de atención especializada para niños, niñas y adolescentes extraviados o desaparecidos. 20.5. En el 2020 los servicios de emergencia y de atención especializada para casos de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes, brindan una atención oportuna, articulada a sistemas de información local, regional y nacional.	- SIREPANM - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Organizaciones de Derechos Humanos - Medios de comunicación
Política 20 Garantizar servicios de comunidades terapéuticas con enfoque de derechos que prioricen el trabajo en torno a los vínculos afectivos, al contexto familiar, social y comunitario de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción.	20.1 En el 2010 se han registrado todas las entidades que brindan atención especializada a niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción -incluidas las comunidades terapéuticas-. 20.2. En el 2015 el 100 % de los servicios que prestan las comunidades terapéuticas implementan estándares de calidad, desde un enfoque de derechos. 20.3. En el 2015 el 100% de los servicios que prestan las comunidades terapéuticas desarrollan un trabajo con el entorno familiar, social y comunitario de niños, niñas y adolescentes. 20.4. En el 2020, el 100 % de los niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción que reciben ayuda de comunidades terapéuticas reciben una atención de calidad y con calidez.	- Gobierno Local - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Ministerio de Salud Pública - CONSEP - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias
Política 21 Prevención y protección integral de toda situación negativa que afecte el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana.	21.1. Para el año 2010 se cuenta con un programa de prevención, investigación, sanción y restitución de derechos de víctimas de Trata. 21.2. Para el 2010 se cuenta con un programa de reinserción social de niños, niñas y adolescentes inmigrantes, en situación de refugio. 21.3. En el 2015 se implementan planes, programas y proyectos de prevención y atención que permiten enfrentar los efectos negativos de la migración en el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes. 21.4. Para el 2020 se garantiza el cumplimiento del derecho a pensiones alimenticias de niños, niñas y adolescentes que tienen padres emigrantes.	- Secretaría Nacional del Migrante - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Educación - Gobierno Local - Casa del Migrante - Consejo de Seguridad Ciudadana - Juntas Parroquiales - Defensoría del Pueblo - Ministerio Público - Policía Nacional, Policía Judicial - Registro Civil - Administración de Justicia - Consejo Nacional de la Judicatura - Pastoral Social - Redes interinstitucionales: SIREPANM, RIAP-VIF,

		Coalición Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de niños, niñas y adolescentes, entre otras - INNFA - Organizaciones sociales y comunitarias - Universidades
--	--	---

Políticas de atención emergente

Las políticas de atención emergente están orientadas a garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes que enfrentan diversas situaciones de emergencia (pobreza extrema, crisis económica-social severa o afectados por desastres naturales o conflictos armados) a una red de servicios destinadas a atender estas situaciones y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

POLÍTICAS	METAS	RESPONSABLES
Política 22 Garantizar que las instituciones que prestan servicios públicos básicos cuenten con una estructura y planes de contingencia en caso de emergencias para la protección y atención inmediata de los niños, las niñas y los adolescentes (con o sin necesidades especiales).	22.1. En el 2010, el 100 % de entidades de atención y protección articulan sus esfuerzos y cuentan con normas y procedimientos para atención en situaciones de emergencia. 22.2. En el 2015 las entidades de atención y protección garantizan calidad y calidez en sus normas y procedimientos para la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en situaciones de emergencia. 22.3. En el 2020, el 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de emergencia recibe una atención de calidad y con calidez.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Policía Nacional, DINAPEN - Consejo de Seguridad Ciudadana - Cruz Roja - Defensa Civil - Bomberos - Servicio de emergencias 911 - INNFA - Medios de comunicación
Política 23 Asegurar que los niños, las niñas y adolescentes, con o sin necesidades especiales, que viven situaciones de emergencia ejerzan, bajo principios de equidad y solidaridad, el derecho a la inclusión en los espacios cotidianos de educación, salud, recreación, participación, etc.	23.1. En el 2010 los niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones de emergencia tienen acceso a programas de educación, salud, recreación y de protección. 23.2. En el 2015 en el Cantón Cuenca se han incrementado en un 50% los programas que permiten a los niños, niñas y adolescentes en situación de refugio tener acceso a la educación, salud, recreación y programas de protección. 23.3. En el 2020 el 100% de niños, niñas y adolescentes que han vivido situaciones de emergencia están protegidos en sus derechos y los ejercen de manera equitativa y solidaria, con acceso preferente a servicios de salud, educación, vivienda, etc.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Educación - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Consejo de Seguridad Ciudadana - INNFA - Medios de comunicación - Universidades
Política 24 Articular las acciones de emergencia temporal, con programas y proyectos permanentes que modifiquen las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de emergencia por causas	24.1. En el 2010 se han implementado programas permanentes para resolver situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis económica severa en las parroquias urbanas y rurales del Cantón Cuenca. 24.2. En el 2015 en las parroquias	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Plan de Ordenamiento Territorial - Consejo de Seguridad Ciudadana

relacionadas con la extrema pobreza o como resultado de crisis económicas severas.	urbanas y rurales de del Cantón Cuenca se ha incrementado en un 50% la cobertura de los programas orientados a atender situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis económica severa. 24.3. En el 2020 el 100% de niños, niñas y adolescentes que, por problemas de pobreza extrema viven situaciones de mendicidad, forman parte de programas de emergencia social.	- Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - INNFA - Medios de comunicación - Universidades
Política 25 Preparar a la población y dotarle de lugares apropiados para afrontar casos de desastres naturales por medio de acciones preventivas y de educación, con la incorporación de planes de contingencia a nivel social y comunitario, capaces de brindar atención preferente e inmediata a los niños, niñas y adolescentes con o sin necesidades especiales.	25.1. En el 2010 se han implementado programas de prevención y educación sobre situaciones de emergencia, dirigidos a la población de los sectores urbano y rural del Cantón. 25.2. En el 2015 se han implementado espacios adecuados para atender situaciones de emergencia, en las parroquias rurales del Cantón. 25.3. En el 2020 la población cuenta con los conocimientos apropiados para afrontar situaciones de emergencia.	- Ministerio de Inclusión Económica y Social - Ministerio de Educación - Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Plan Estratégico de Cuenca - Plan de Ordenamiento Territorial - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Policía Nacional, DINAPEN - Consejo de Seguridad Ciudadana - Cruz Roja - Defensa Civil - Bomberos - Servicio de emergencias 911 - INNFA - Medios de comunicación

Políticas de exigibilidad

Las políticas de defensa, protección y exigibilidad están encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando la condición de universalidad de los derechos no se cumple o cuando la política pública no tiene definidos con claridad los responsables de su implementación. Por tanto, las políticas de exigibilidad definen mecanismos de carácter administrativo, judicial, de solución alternativa de conflictos y de acción comunitaria, para demandar y exigir el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

POLÍTICAS	METAS	RESPONSABLES
Política 26 Garantizar la cobertura de las políticas sociales básicas, de participación, de protección especial y emergencia a niños, niñas y adolescentes, con o sin necesidades especiales, de los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca.	26.1. En el 2010 se ha implementado el Fondo Municipal para el financiamiento de programas, proyectos, acciones e investigaciones para la niñez y adolescencia. 26.2. En el año 2015 se ha incrementado la inversión social para el financiamiento de la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia. 26.3. En el año 2020 se ha incrementado la inversión social para el financiamiento de la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia, con recursos locales, nacionales y de la cooperación internacional, articulados al Fondo Municipal. 26.4. Hasta el año 2020, se han constituido y fortalecido redes sociales y comunitarias en las parroquias urbanas y rurales del Cantón para la vigilancia y protección de los derechos de niños y niñas.	- Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Gobierno Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas - Ministerio de Inclusión Económica y Social - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - INNFA - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Juzgados de la Niñez y Adolescencia - Juntas Cantonales de Protección de Derechos - Defensorías Comunitarias - Universidades
Política 27 Garantizar el acceso de los niños y niñas, adolescentes a mecanismos de defensa y exigibilidad de derechos, de carácter administrativo, judicial y de solución alternativa de conflictos.	27.1. En el año 2010 se ha implementado y están en funcionamiento las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, al menos dos a nivel urbano y dos a nivel rural del Cantón Cuenca. 27.2. En el año 2010 se ha promovido la implementación de 21 Defensorías Comunitarias en las Parroquias Rurales del Cantón Cuenca.	- Gobierno Local - Juntas Parroquiales - Ministerio de Educación - Ministerio Público - Administración de Justicia Especializada - Consejo Nacional de la Judicatura - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - Juntas Cantonales de Protección de Derechos

	27.3. En el año 2010 se ha implementado una defensoría pública local gratuita y especializada para defensa legal de adolescentes infractores, en todas las etapas del proceso. 27.4. En el año 2015 se han incrementado las Juntas Cantonales de Protección de Derechos que fueron necesarias en los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca. 27.5. En el año 2015 se han incrementado Defensorías Comunitarias en las Parroquias Rurales del Cantón Cuenca. 27.6. En el año 2015 se ha implementado un programa que favorece el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios gratuitos de solución alternativa de conflictos. 27.7. En el año 2015 se han ampliado los programas que favorecen el acceso de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, a servicios gratuitos de asesoría legal, psicológica, médico-legal. 27.8. En el año 2020, el 100% de los niños, niñas y adolescentes acceden a mecanismos de defensa y exigibilidad de derechos de calidad y con calidez.	- Defensorías Comunitarias - Policía Nacional, DINAPEN - INNFA - Entidades de atención - Organizaciones sociales y comunitarias - Universidades - Centros de Mediación - Medios de comunicación
Política 28 Incorporar a las familias, instituciones, comunidades y Gobiernos Locales a la vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la implementación de la política pública local.	29.1. En el 2010 se han fortalecido los mecanismos de vigilancia y control de los servicios destinados a niños, niñas y adolescentes. 29.2. En el 2015 se han mejorado los índices de cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Cantón. 29.3. En el 2020 el Cantón garantiza el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en él.^{xxxv}	- Gobierno Local - Plan Estratégico de Cuenca - Plan de Igualdad de Oportunidades - Juntas Parroquiales - Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia - Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - Consejo Nacional de las Mujeres - Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes - Juntas Cantonales de Protección de Derechos - Defensorías Comunitarias - Defensoría del Pueblo - Observatorio Ciudadano de

		la Comunicación - Medios de comunicación - Organizaciones sociales y comunitarias - Gobierno Nacional - Secretaría Nacional de Planificación
--	--	--
